UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

23 de setiembre de 2014.

DUOC: Nº 508/2014

Señor:
Abogado Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

ADENDA Nº 01

Contratación Directa Nº 24/2014 – *"Seguros de edificios, vehículos, equipos y otros"*
ID Nº 272.235

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 948/2010, le remitimos las modificaciones realizadas en la Carta de Invitación.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La contratante verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Carta Oferta debidamente completada y firmada. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más

solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La convocante a través de su comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

LA CONVOCANTE, PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SE ACOGERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY 5.142/2.014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 Y EL ARTICULO 268 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.100/2.014 DONDE SE ESTABLECE PRINCIPALMENTE QUE: *"NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES GLOBALES O UNITARIAS CON VALOR CERO" Y "LA OFERTA QUE NO DEMUESTRE SU EJECUTABILIDAD CON LOS PRECIOS OFERTADOS, SERÁ RECHAZADA POR LA CONVOCANTE"*

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

a. Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).
b. Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).
c. Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).
d. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000.- (GUARANÍES UN MIL MILLONES).
e. Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).
f. Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar).
g. Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
h. De los balances impositivos (años 2012 y 2013), presentados por el oferente, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, promedio del último año (2012/2013)

- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total
  No deberá ser mayor a 0,80, promedio del último año (2012/2013)

- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100
  No deberá ser negativo el promedio del último año (2012/2013)

Obs.: "Quien no realice dicha visita o inspección regulada en la Carta de Invitación, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que

manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato"

c) Capacidad técnica

a) Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.

d) Experiencia:

a) Copias simples de Constancias de buen desempeño con otras entidades públicas y/o privadas.

b) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional. Deberán presentar copias de contratos de provisión de servicios (Seguros de Edificios o del contenido de Edificios, Seguros de Vehículos, Seguros de Equipos, Seguros de Garantía de Fidelidad), celebrados con el Estado Paraguayo y/o con el sector privado en los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)

De conformidad al artículo 145 de la Ley N° 5142/03 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", las ofertas se aceptarán siempre que los precios ofertados en comparación con los Indices de Precio al Consumidor (IPC), publicados por el Banco Central del Paraguay (BCP), sean compatibles y de ejecución posible. La oferta, que a solicitud de la Convocante no demuestre estas condiciones podrá ser rechazada, por considerar inejecutables los precios ofertados.

Sin otro particular, me despido atentamente,

.....
Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones